

Una sentencia da la razón al SMA en Huelva: los estatutarios del SAS deben percibir parte de la extra de 2012

Huelva (25/11/2014) - Redacción

Desde la organización sindical se califica de "histórica" esta sentencia, que afecta directamente a 86 demandas e indirectamente a las que el SMA tiene planteadas por toda la comunidad

Una sentencia firme del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Huelva ha dado la razón al Sindicato Médico de Andalucía en la provincia onubense y reconoce el derecho del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud (SAS) "a percibir la parte de la paga extraordinaria proporcional al periodo temporal transcurrido entre el 1 de junio y el 14 de julio de 2014". Desde el SMA-Huelva han calificado de "histórica" esta sentencia, que afecta directamente a 86 demandas en la provincia de Huelva, pero también a las numerosas que el SMA tiene planteadas por toda la comunidad.

La letrada Delfina Domínguez, en nombre de los afiliados al Sindicato Médico de Huelva, interpuso en su día Procedimiento Abreviado sobre esta cuestión, recayendo sentencia estimatoria de la demanda en fecha 4 de marzo de 2014. Contra esta sentencia el SAS promovió incidente de nulidad de actuaciones, argumentando que debió plantearse en su día cuestión de inconstitucionalidad. Por auto de 15 de octubre, fue desestimado el incidente de nulidad.

Delfina Domínguez se solicitó la extensión a los 86 procedimientos pendientes de resolución de los efectos de la sentencia del pasado 4 de marzo. Petición que ha sido íntegramente estimada ahora por el citado Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Huelva.

Médico Interactivo